

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN (No. 104) EXTRAORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL DÍA JUEVES DIEZ DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de abril del año dos mil veinticinco, siendo las once horas y treinta y cinco minutos, con la concurrencia del señor Aquiles Alvarez Henriques, Alcalde de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando como Secretario del Concejo Municipal, el Abg. Felipe Cabezas-Klaere, se inicia la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene **EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL**, quien expresa: "Señores Concejales, miembros del M. I. Municipio de Guayaquil, señores Directores, prensa y gente que viene al Concejo a escuchar y a ver cómo llevamos los temas, señores Concejales, gusto de verlos, bendiciones. Falta Shirley que está llegando", y dispone: "Señor Secretario, por favor constate cuórum".- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**: "Buenos días Alcalde, señores Concejales, Procurador Síndico Municipal, público presente. Señor Alcalde, le informo que se encuentran presentes en la Sesión, número 104, Extraordinaria que celebra el Muy Ilustre Concejo Municipal de Guayaquil, el día de hoy jueves 10 de abril del año 2025, a las 11:30 horas, los siguientes Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, ausente; Lcda. July Álvarez Loor, presente; Econ. Terry Álvarez Ruiz, presente; Econ. Alfredo Bautista Quijije, presente; Econ. Tatiana Coronel Flores, presente; Lcda. Ana Chóez Vergara, presente; Abg. Arturo Escala Varas, presente; Lcda. Ana Fuentes Condoy, presente; Ing. Cinthia García García, presente; Srta. Blanca López Castro, presente; Sr. Washington Naranjo Carrera, presente; Abg. Juana Montero Pinargote, presente; Ing. Nelly Pullas Chávez, presente; Sr. Manuel Romero Merchán, presente; Ing. Emily Vera Aguiño, presente. En consecuencia, señor Alcalde, estando presentes catorce (14) Concejales, existe cuórum de Ley".- **EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL**: "Gracias señor Secretario. Proceda con el primer punto del orden del día, por favor".- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**: "Con su venia Alcalde, **PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA**: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el viernes 4 de abril de 2025".- **EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL**: "Concejala Juana Montero".- **LA CONCEJALA JUANA MONTERO**: "Muchas gracias, señor Alcalde. Con su venia, señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del acta detallada en el punto 1 del orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL**: "Señores Concejales. Señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**: "Señor Alcalde, procedo a tomar votación. Señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, ausente; Lcda. July Álvarez Loor, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Econ. Alfredo Bautista Quijije, abstención; Econ. Tatiana Coronel Flores, a favor; Lcda. Ana Chóez Vergara, a favor; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Ing. Cinthia García García, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Sr. Washington Naranjo Carrera, abstención; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Sr. Manuel Romero Merchán, a favor; Ing. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Abg. Juana Montero Pinargote, con el apoyo de los Concejales Vera, Alvarez, García y otros, respecto a aprobar el punto uno del orden del día, han votado a favor doce (12) Concejales y dos (2) abstenciones de los Concejales Washington Naranjo Carrera y Alfredo Bautista Quijije.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VIERNES 4 DE ABRIL DE 2025**".- **EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL**: "Señor Secretario, proceda con el segundo punto del orden del día, por favor".- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**: "Con su venia Alcalde, **PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA**: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, de la solicitud de Licencia presentada por la Concejala Lcda. July Álvarez Loor".- **EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL**: "Concejal Arturo Escala".- **EL CONCEJAL ARTURO ESCALA**: "Señor Alcalde, hoy voy a emular a mi colega, el Concejal Bautista, porque lo que voy a decir hay que hablarlo de pie. Hoy me paro frente a ustedes, no sólo para hablar como ciudadano,

sino como defensor de la justicia, la coherencia y la valentía, porque cuando los principios están en juego, el silencio es complicidad y frente a la persecución política debemos alzar la voz con fuerza y claridad. El Alcalde Aquiles Alvarez ha sido blanco de un intento descarado de manchar su nombre, no con pruebas sino con mala intención. Aquiles ha estado siempre que lo han requerido, nunca se ha ido, ha dado la cara, no se ha escondido. ¿Por qué? Sólo los cobardes se esconden y los valientes enfrentan con la frente en alto los problemas. Y si de algo no hay duda en el país, es que Aquiles los tiene bien puestos y Guayaquil lo sabe, Ecuador lo sabe, porque se necesita coraje para defender a la gente, para trabajar por los barrios olvidados, para no dejarse doblar el brazo por la presión de los que siempre han querido hacer de la ciudad su hacienda. Hoy, su presencia en Guayaquil incomoda, claro, es un peligro, pero no para la sociedad, sino para sus contrarios que temen el cambio y que tiemblan ante un pueblo despierto, inteligente, que no soportan ver a un hombre comprometido con su gente. No vamos a permitir que se use la justicia como herramienta de venganza. No vamos a permitir que se callen las voces de quienes luchan por un futuro diferente y de progreso para la ciudad y el país. Por eso con firmeza y sin miedo lo decimos al país y al mundo, Aquiles no está solo, Guayaquil está con él. La verdad se defiende de pie y al que no le guste que se prepare porque el cambio va y lo van a tener que enfrentar. Gracias, señor Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL:** “Gracias Concejal Arturo Escala, gracias por dar fe”.- **EL CONCEJAL ARTURO ESCALA:** “Una vez dado este pequeño discursito, me permito señor Alcalde, elevar a moción la solicitud de licencia presentada por nuestra compañera concejala July Álvarez”.- **EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL:** “Señores Concejales. Señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “**Señor Alcalde, dejo constancia que se ha incorporado a la sesión la Concejala Shirley Aldás, lo que para efecto de votación se encuentran quince (15) Concejales.** Procedo a tomar votación. Señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, a favor; Lcda. July Álvarez Loor, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Econ. Alfredo Bautista Quijije, a favor; Econ. Tatiana Coronel Flores, a favor; Lcda. Ana Chóez Vergara, a favor; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Ing. Cinthia García García, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Sr. Washington Naranjo Carrera, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Sr. Manuel Romero Merchán, a favor; Ing. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Abg. Arturo Escala Varas, con el apoyo de los Concejales Chóez, Bautista, Montero y otros, respecto a aprobar el punto dos del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR LA CONCEJALA LCDA. JULY ÁLVAREZ LOOR, POR EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2025**”.- **EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL:** “Señor Secretario, proceda con el punto tres del orden del día, por favor”.- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “Con su venia Alcalde, **PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA:** Conocimiento y aprobación del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en **SEGUNDO DEBATE** del proyecto de “**ORDENANZA QUE REGULA LOS PREMIOS CULTURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL**”, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)”.- **EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL:** “Gracias señor Secretario. Concejala Emily Vera”.- **LA CONCEJALA EMILY VERA:** “Buenos días, señor Alcalde, compañeros Concejales, público presente. Con su venia, señor Alcalde, antes de mocionar el punto, quisiera referirme a los sucesos que hemos tenido, no sólo el día de ayer, sino todo lo que ha venido pasando hace más de 8 meses. Creo que todos estamos de acuerdo, que existe una combinación catastrófica y es cuando se junta el dinero y el poder político. Hemos sido testigos y nos indigna realmente, profundamente, de cómo las acciones de este gobierno atentan contra la democracia, atentan contra el Estado de Derecho y son tan grotescas sus decisiones que queda claro que no tienen el más mínimo respeto por la Constitución ni por las normas que rigen nuestro Estado. Se pasan la ley por encima y demuestran su odio y sí, me refiero a su odio hacia nuestra ciudad, Guayaquil. Un corazón enfermo de odio es el peor tipo de cáncer, porque todo lo que hace viene cargado de revanchismo, de persecución, de odios, sin fundamentos y”

carente de toda técnica posible. Creo que hay que decirlo fuerte y claro, como lo dijo mi compañero Arturo, Guayaquil no es una hacienda bananera, creo que se equivoca. Estaba acostumbrado a lo de siempre. Los guayaquileños no nos arrodillamos al poder de turno. Todo Guayaquil alza su voz fuerte y clara, señor Noboa, aquí no manda la persecución, aquí manda la dignidad del pueblo, que retumben todas las voces de Guayaquil, por un Guayaquil independiente, por un Guayaquil libre, por un Guayaquil de desarrollo, de progreso, pero sobre todo que retumben por un Guayaquil con dignidad junto a usted Alcalde siempre. Y, en este punto quisiera mocionar en segundo debate esta ordenanza que regula los premios culturales del cantón Guayaquil. ¡Qué importante es trabajar en el tema cultural como un acto realmente de prevención frente a la criminalidad! Lástima que los del Gobierno central no conozcan este tipo de políticas, por aquí les podemos enseñar. Yo quisiera realmente elevar, compañeros Concejales, este proyecto de ordenanza que regula los Premios Culturales y que tiene sobre todo el objetivo de institucionalizar y fortalecer los premios y los concursos culturales que promueven este Gobierno Municipal, con el fin de garantizar convocatorias que sean ordenadas, que sean inclusivas, que sean públicas, pero sobre todo que estén sometidas a un proceso de evaluación con jurados especializados y autónomos. Como indicamos la sesión pasada, esta es la primera vez que se plantea una ordenanza que considera de manera integral los premios para la ciudad, considerando que Guayaquil es el epicentro realmente de la cultura. Hace mucho tiempo atrás, se habló de institucionalizar a través de la Universidad de las Artes, aquí en esta ciudad para promover una cultura diferente. Es hoy realmente cuando se plasma en acciones y en normativas esa promoción de la cultura, una cultura de paz y donde todos nuestros niños, nuestros jóvenes puedan ver en la cultura, un espacio fuera y alejado de la violencia. Compañeros Concejales, pongo a consideración de ustedes este segundo debate de la ordenanza”.- **EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL:** “Gracias Concejala Emily Vera. Señores Concejales. Señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “Señor Alcalde, procedo a tomar votación. Señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, a favor; Lcda. July Álvarez Loor, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Econ. Alfredo Bautista Quijije, a favor; Econ. Tatiana Coronel Flores, a favor; Lcda. Ana Chóez Vergara, a favor; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Ing. Cinthia García García, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Sr. Washington Naranjo Carrera, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Sr. Manuel Romero Merchán, a favor; Ing. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Ing. Emily Vera Aguiño, con el apoyo de los Concejales Aldás, Romero, Fuentes y otros, respecto a aprobar el punto tres del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR, EN SEGUNDO DEBATE, LA “ORDENANZA QUE REGULA LOS PREMIOS CULTURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL”, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**”.- **EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL:** “Señor Secretario, proceda con el cuarto punto del orden del día, por favor”.- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “Con su venia Alcalde, **PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA:** Conocimiento y aprobación del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en **SEGUNDO DEBATE** del proyecto de **“ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES Y SIMILARES EN PLAZA GUAYARTE”**, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)”.- **EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL:** “Gracias señor Secretario. Vicealcaldesa Blanca López”.- **LA VICEALCALDESA DE GUAYAQUIL:** “Gracias, señor Alcalde por el uso de la palabra. Bueno, queridos colegas, llegamos a segundo debate de este proyecto de Ordenanza que tal como fue mocionado en el debate anterior, simplemente busca seguir potenciando el trabajo en Plaza Guayarte, la vocación original que tenía este espacio, ser un lugar vivo, abierto, diverso y vibrante, especialmente para la juventud de Guayaquil, para la cultura y también para el emprendimiento local. Este proyecto de Ordenanza, colegas, también nos va a permitir abrir una nueva puerta a la

gestión pública para que sea más transparente, participativa y al servicio de nuestros ciudadanos de una manera ordenada, con justicia y con visión de futuro. Un proyecto que, sin duda, significará muchísimo para seguir reactivando un espacio como lo es Plaza Guayarte y nuevamente retomando las palabras del Alcalde en sesión pasada, que pronto también podamos poner en funcionamiento la UMD en este sector de Urdesa, que también fue una promesa que tuvimos desde hace algunos meses y que debe de ser retomado por Plaza Guayarte, para elevarlo a moción, señor Alcalde. Y no sin antes, también sumarme a las palabras de acompañamiento de solidaridad hacia usted por los múltiples ataques, de las cuales usted ha sido víctima en los últimos meses, que le hemos visto todos en el país, no solo en Guayaquil. Hemos visto cómo durante 8 años una práctica que se conoce como el *lawfare* en América Latina, ha significado para muchos líderes y lideresas de la región, una herramienta para deslegitimar su trabajo y también deshonrarnos. Sin embargo, más allá de los intentos por tratar de deslegitimar al Alcalde y menoscabar su imagen, están generando el efecto contrario porque el respaldo se siente en cada rincón, ya no sólo de esta ciudad, sino también de todo el país, porque no podemos permitir que los caprichos del Gobierno central porque se sienten opacados por la gestión que sí tiene esta Administración, terminen tomando partida en un proceso que se ve a leguas, no ha sido debidamente llevado a cabo. Los guayaquileños conocemos muy bien este tipo de prácticas y hemos sido también testigos de que han tratado por todos los medios Alcalde, de tratar no sólo de deslegitimarlo a usted, sino además de perjudicar a la ciudad, interfiriendo en nuestras competencias, tratando también de invisibilizar nuestro trabajo, entorpeciendo las labores del Municipio de Guayaquil, pero para desgracia de ellos, esta Administración trabaja con honestidad y sobre todo con mucho compromiso y seguimos de pie, con dignidad, con obras, con servicios, con una ciudad que no se rinde y tampoco se arrodilla. Como se lo decía a usted, nunca van a poder vencer al que nunca se cansa, y una de esas personas es usted, señor Alcalde y puede tener nuestro respaldo hoy, mañana y siempre porque Guayaquil está siendo testigo de este proceso de transformación que lo está liderando esta Administración y para aquellos trasnochados, que piensan que esta institución no respalda al Alcalde de Guayaquil, les decimos de frente que el Alcalde termina su gestión y lo más importante, que lo termina con este Concejo Municipal. Muchas gracias a todos, Alcalde, nuestro apoyo siempre. Lo elevo a moción". - **EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL:** "Gracias Blanca. Concejal Alfredo Bautista". - **EL CONCEJAL ALFREDO BAUTISTA:** "Señor Alcalde, muy buenos días, señores Concejales. Quiero empezar con una frase de Maquiavelo: "El odio se gana por las buenas acciones en las obras o malas acciones en las obras". Al parecer a mucha gente no le gusta que esta Alcaldía trabaje en libertad y trabaje en progreso, para que sus ciudadanos se beneficien de la obra que realiza este Municipio. La fanesca del Gobierno que ha venido sometiendo a este Municipio en decisiones erradas, tales como "quitarle el Parque Samanes", se inventa que el agua de Guayaquil está envenenada. Hoy vemos la noticia que existe una Agencia Nacional de Tránsito que se quiere apoderar de lo ya ganado por los guayaquileños con la descentralización. Es decir, toda esta fanesca que se ha venido generando es para perjudicarnos a este Concejo, a todos los que trabajan en las diferentes direcciones municipales y especialmente el Alcalde. Permítame decir, señor Alcalde, que usted no está solo, aquí hay gente que se la quiere jugar por usted. Y no porque estamos aquí como concejales, porque vemos su acción al responder a aquellas personas y más aún por las obras que usted realiza día a día en beneficio por la ciudad de Guayaquil, así que aquellas personas que nos quieren ver arrodillados, jamás. Existe una bandera de color celeste y blanco que fue la pionera capitana en llevar la libertad y convertirnos en República, así que tenemos ese sentimiento libertario, señor Alcalde, progresista en derecho, pero jamás acobardado. Hay que enfrentarlo en su campo y así lo está haciendo usted, señor Alcalde, tiene una cancha inclinada, sí, pero nada es eterno en el mundo. Lo importante es que Dios está con usted y lo brinde de mucha sabiduría. Aquellos que quieren quitarnos la competencia, permítame sugerir algo, señor Alcalde, están usurpando funciones que no le pertenecen, usurpando funciones ya delegadas, como por ejemplo la Agencia de Tránsito, ATM, nos respalda los artículos de la COOTAD, artículo 55 y 238 de la Constitución de la República, donde nos da la competencia de administrar, de manejar el tránsito y no se puede meter cualquier institución sin previo consentimiento

de este Concejo, especialmente de usted, señor Alcalde, para hacerlo. Así es que me permito sugerir, señor Alcalde y a este Concejo, que tome medidas porque no pueden venir algunas instituciones firmar convenios, administrar el tránsito por Ministerio de Finanzas y Agencia Nacional de Tránsito, sin que el Municipio de Guayaquil lo conozca. Eso se llama "usurpación de funciones" y eso está castigado en el COIP en el artículo 287, que va de 1 a 3 años de prisión. Así es que señores, hay que defender la ciudad, hay que defender a la Alcaldía de Guayaquil, hay que defender a los ciudadanos y eso se hace con obras, trabajo y con hechos. Muchas gracias, señor Alcalde. Apoyo al punto cuatro del orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL:** "Gracias Concejal Bautista. Ya que estamos en la moción de la Vicealcaldesa, pero bueno, ya que tocó el tema de la CTE, para que vea que nosotros aquí no perseguimos recursos y no nos interesan, por el Parque Samanes, me peleo con quien sea y donde sea y el Parque Samanes lo único que nos genera son gastos, pero también nos dan espacios para nuestras familias, eso es lo que necesitamos; y por la ATM, si se quieren llevar la vía a la Costa y la vía a Daule, nos hacen un favor, creen que nos hacen un daño porque consideran de que nos afectarían los ingresos. Bueno, esta ATM ya cambió, no es una más que busca lucrar, así que más allá de lo que pretenden referente a las competencias y demás, si quieren la vía a la Costa, bueno, de una vez que presenten el presupuesto para arreglar vías, para que se preocupen de la seguridad, que no se preocupan para nada y lo mismo en la vía a Daule. Si ellos nos traen la propuesta se las entregamos, aquí no nos aferramos a ese tipo de cosas y ojo, la ATM se puede concentrar con la nómina limitada que tiene en la parte urbana más central de Guayaquil, así que al señor Director de la CTE y a este Presidente candidato, si quiere esas vías se las entregamos, no nos aferramos. Eso sí, el Parque Samanes es intocable y ese no genera gastos, acá que entre comillas nos generan ingresos, se las damos porque no nos aferramos a eso. Acá nosotros no venimos a lucrar al Municipio de Guayaquil, así que si la quieren para lucrar ustedes y manejar los radares y que los miembros de la CTE antiguos regresen, no hay ningún problema y saben que de paso nos ahorramos todo ese odio que generamos en esas vías y más allá de eso, les apuesto que extrañará la gente a nuestros agentes. Así que señores concejales. su voto. Señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "Señor Alcalde, procedo a tomar votación. Señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, a favor; Lcda. July Álvarez Loor, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Econ. Alfredo Bautista Quijije, a favor; Econ. Tatiana Coronel Flores, a favor; Lcda. Ana Chóez Vergara, a favor; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Ing. Cinthia García García, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Sr. Washington Naranjo Carrera, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Sr. Manuel Romero Merchán, a favor; Ing. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Vicealcaldesa Blanca López Castro, con el apoyo de los Concejales Bautista, Coronel, Pullas y otros, respecto a aprobar el punto cuatro del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR, EN SEGUNDO DEBATE, LA "ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES Y SIMILARES EN PLAZA GUAYARTE", DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**".- **EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL:** "Señor Secretario, proceda con el punto cinco del orden del día, por favor".- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "Con su venia Alcalde, **PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA:** Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, del "**PLAN CANTONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO**", de conformidad con lo prescrito en el Art. 19 de la Ordenanza Sustitutiva para la Igualdad de Género, Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en el Cantón Guayaquil".- **EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL:** "Gracias señor Secretario. Concejala Tatiana Coronel".- **LA CONCEJALA TATIANA CORONEL:** "Gracias Alcalde. Solo para unirme a las palabras de mis compañeros Concejales, de la señorita Vicealcaldesa también. Querida ciudadanía, cuando la esperanza parece desvanecerse y la injusticia intenta imponerse

como norma, en esos momentos es cuando más se necesita de personas valientes decididas a luchar por lo justo. En estos días oscuros para la democracia, el derecho y la libertad surgen ciudadanos que, con convicción y amor por su tierra, deciden dar un paso al frente, no por ambición, sino por compromiso, no por poder, sino por servicio. Ustedes eligieron a quienes, cansados de sólo señalar lo que está mal, decidieron ser parte de la solución. Nos dijeron que no llegaríamos y lo logramos, llevamos casi dos años trabajando, cumpliendo un plan de trabajo, un compromiso firme junto al Alcalde que ha enfrentado con valentía a quienes usan el poder, no para servir sino para intimidar y abusar de una manera sin precedentes. Su mayor molestia es que a pesar de no entregarnos los recursos, seguimos cumpliendo. Porque, como dijo alguna vez algún político, cuando no se roba alcanza. Esta Alcaldía dirigida por usted Alcalde, ha hecho obras, mientras hoy ellos solo hacen show para entretener sin resolver un solo problema del país, hoy lo atacan, quieren tenerlo como trofeo, pero usted es precisamente su talón de Aquiles. Su debilidad, no logran alcanzarlo. El odio es un sentimiento muy fuerte, pero el amor es la fuerza que mueve al mundo. Y usted Alcalde ama a Guayaquil y Guayaquil lo reconoce y le corresponde, así que estamos, no sólo yo, no solo este Concejo, miles, miles, apoyándolo Alcalde desde el día 1 y aquí seguiremos con usted respaldando su gestión. Y para elevar a moción este punto que es importante para la ciudad, hoy presento ante este Concejo, un instrumento fundamental para el presente y futuro de nuestra ciudad, el Plan Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia Intrafamiliar y de Género. Así como es importante la obra pública, así como son importantes los servicios básicos, erradicar la violencia en todas sus formas también tiene un espacio en este Concejo y en esta Administración. Y esto viene como resultado de un proceso participativo técnico, pero sobre todo profundamente humano de recoger voces de cientos de mujeres guayaquileñas que han dicho basta de vivir con miedo, mujeres de todos los sectores, edades y condiciones que han expresado con fuerza la urgencia de respuestas claras, coordinadas y sostenibles. Desde el inicio de esta gestión, esta Administración demostró voluntad política para enfrentar esta realidad. Fue este Concejo quien aprobó la Ordenanza Sustitutiva para la Igualdad de Género, Prevención y Erradicación de la Violencia y de aquí se deriva la Mesa Cantonal para la Prevención y Erradicación de la Violencia, de la cual yo soy Presidenta, gracias a la delegación del Alcalde, y este es un Plan que articula el Municipio con instituciones públicas, organizaciones sociales, la Academia, el sector privado en torno a una meta en común, erradicar todas las formas de violencia y construir una ciudad más segura y más justa para las mujeres. No estamos hablando de un programa más, estamos hablando de salvar vidas, de garantizar que ninguna niña crezca creyendo que el maltrato es normal, de asegurar que ninguna mujer tenga que elegir entre su seguridad y su libertad. Este Plan le pertenece a Guayaquil entero y su aprobación marcará un antes y un después en la política pública local. Les invito con responsabilidad y con visión de futuro a respaldarlos con su voto porque una ciudad libre de violencia no es una utopía, es un compromiso y Guayaquil está lista para asumirlo. Elevo a moción, compañeros Concejales”.- **EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL:** “Excelente, excelente, Concejala Tatiana Coronel. Concejala Ana Chóez”.- **LA CONCEJALA ANA CHÓEZ:** “Gracias, señor Alcalde, por el uso de la palabra. Precisamente, he revisado el plan que lo dejaron en el Edificio Valra a todos los Concejales, que bueno que la Concejala Tatiana Coronel menciona que se hicieron mesas técnicas con varios asistentes. No, no tuve la oportunidad de tener una invitación para una mesa técnica de esto, me hubiese encantado porque creo que en la página 23 del, precisamente, de este Plan Cantonal, donde menciona las tipologías de violencia y su impacto como tipología, debería incluirse la violencia política de género, para que precisamente, esto no solo sea declarativo, sino de un ámbito de actuación precisamente por un caso en particular como el mío, donde luego se escudan con oficios diciendo que caigo mal a la Dirección de Comunicación y por eso a veces no me enfocan, eso es violencia también. Entonces, ya que tenemos la oportunidad de tener este Plan importante para la igualdad de género, prevención, erradicación contra las mujeres del cantón de Guayaquil, precisamente yo también soy guayaquileña y representante de la ciudadanía, y no solamente por mi caso en particular, sino para posteriores. Eso da fe de la voluntad que tiene el Municipio con verdaderamente comprometerse con estas causas, sólo como un punto, claro. Y ya que estábamos hablando incluso de centralismo, quisiera

aprovechar la oportunidad que tengo este micrófono, para decir que claro, esas han sido una de las principales tensiones históricas que ha tenido el país. En el caso de Guayaquil, entre la disputa de la competencia que tiene el Gobierno local con el Gobierno central, me parece que lo que ha ocurrido con vía a la Costa y con vía a Daule, es un retroceso más de la ciudad. Más allá que usted menciona de que se quita un problema, no, no se trata de eso, sino conceptualmente es perímetro urbano y como perímetro urbano debería mantenerlo la ciudad, porque esa es parte de las conquistas que ha tenido la ciudad, los que han defendido la descentralización por años, que en su momento lo hizo las administraciones anteriores, inclusive el abogado Jaime Nebot, inclusive en contra del correísmo, muchas veces en disputas. Desde una mirada política y territorial, estas zonas, hay que entender, que han crecido con mucha inversión privada, comercio, vivienda, infraestructura, y que esta planificación de ordenamiento y servicios de nuevo de cierta forma estas vías pasen al Gobierno, lo que va a dificultar es precisamente la pérdida de control territorial del Municipio, la descoordinación de servicios públicos y la percepción de una intromisión de la política, porque claro, hemos visto las disputas. He escuchado también las intervenciones de mis otros compañeros Concejales de solidaridad con usted. Yo precisamente quería hacer una aclaración. Hay que ser muy claros el proceso que usted hoy está enfrentando, es un proceso personal, de un ámbito privado, usted lo ha dicho, usted lo conoce, y la ciudad son otros temas. Cuando defendemos la descentralización de Guayaquil, evidentemente son los temas de Guayaquil, como el tema de Parque Samanes, los temas de las vías. En su tema personal, espero que las cosas actúen referente a la justicia. Siempre yo he sido clara. La titular de la acción penal es la Fiscalía General del Estado, donde usted tiene que hacer las pruebas de descargo. Pero claro, la ciudad no merecería tener un Alcalde con grilletos o prohibición de salida del país, porque eso puede afectar inclusive la percepción que se tiene de la urbe. Esperemos que las cosas mejoren, porque Guayaquil no merece ese tipo de liderazgos. Solamente quería indicar esto en el sentido de que siempre yo estoy apegada a la legalidad y esperemos que las cosas sigan su curso correctamente. Gracias". - **EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL:** "Gracias Concejala Ana Chóez. Si usted quiere desconocer que es una persecución, está en su derecho. Le cuento que a su exalcalde también lo están persiguiendo a su hijo tiene algunos procesos en Fiscalía y es persecución. Nos hemos defendido. Hemos tenido 8 meses perseguidos y después de 8 meses el Fiscal recién hace dos semanas pide vinculación, sin elementos de convicción. Punto número uno, siempre lo he hecho personal, no he mezclado las cosas. Punto número dos, si el Presidente candidato quiere joder a Guayaquil, lo defenderemos y lo hemos defendido siempre. Eso está clarísimo, pero tampoco soy bobo. Si quieren unas rutas que están complicadas que, de paso, la vía a la costa el 50% es el MTOP y 50% del Municipio de Guayaquil y no invierte en nada para arreglarlas y se las quieren llevar, bueno, nos ahorramos esa plata, ¿y esa plata sabe dónde va? Cooperativa de San Francisco, Ciudad de Dios, Janet Toral, Sergio Toral. Esos recursos van para allá. Prefiero invertir allá que pagar todo el arreglo de una vía, cuando ni siquiera es el 100% de competencia de Guayaquil. Así que es cuestión de visión y siendo el primer personero, más allá de escucharlos y siempre entender sus puntos de vista, al final la decisión de la visión, así suene egoísta va a ser mía y en este caso también pido que se me respete la decisión que yo tome, al final de la gestión habrá un balance y cuando se archive el caso, le voy a traer el periódico y se lo voy a dejar ahí en su puesto y que la enfoquen para que lo lea. Señores Concejales. Me quiero llevar bien con usted, me llevo bien, pero la verdad que me la deja boteando. Señores Concejales. Concejala Ana Fuentes". - **LA CONCEJALA ANA FUENTES:** "Muy buenos días con todos. Quiero hablar respecto a la moción de mi compañera Tatiana Coronel. Este Plan representa un compromiso real con las mujeres de Guayaquil, es una herramienta para prevenir la violencia, proteger vidas y construir una ciudad más segura, justa y humana para todos, especialmente para quienes más lo necesitan, mi apoyo Tatiana a esta moción". - **EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL:** "Gracias Ana. Concejala Emily Vera". - **LA CONCEJALA EMILY VERA:** "Gracias señor Alcalde. Realmente primero, sumarme al apoyo de mi compañera Tatiana Coronel. Creo que este Plan Cantonal para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar y de género es una herramienta tan importante, justamente para prevenir las violencias desde los territorios. Y me quiero sumar y he pedido la palabra, como usted a todos nosotros nos

da siempre la palabra, Alcalde, desde las diferentes visiones desde las diferentes opiniones, pero hay algunas opiniones que sólo se quejan y solo vienen a armar show aquí a la mesa y es lamentable, ¿no?, un sinfín de veces. Creo que incluso algunas veces no se invita porque no vienen a la oficina, nunca a trabajar, pero bueno, ya cada quien decidirá sobre su curul, y al final de la gestión, los guayaquileños van a decidir si han o no han trabajado por la ciudad. En mi caso, Tatiana, yo quisiera realmente comprometerme desde esta Mesa con la Comisión de Protección Social para que pueda este Plan Cantonal, poderlo socializar en las diferentes AGA y adicional a eso, poderlo llevar también a la Academia para que se conozca realmente este Plan Cantonal y que desde todos los espacios, nosotros podamos trabajar. Invitamos aquí a la Concejala Nelly Pullas y a la Concejala Blanca López, también parte de la Comisión Legislativa, para formar este proceso de socialización para todos. Tatiana cuentas con nuestro respaldo”.-

LA CONCEJALA TATIANA CORONEL: “Gracias Emily. Todas bienvenidas a quienes quieran formar parte de este Plan, que de hecho ya está conformado, pero sí fue socializado con la Academia, con el sector privado y con las diferentes instituciones públicas, aquí está mi compañero Arturo Escala, que también forma parte de la Mesa, Juanita y saben cómo fue el proceso participativo, así que todos bienvenidos a esta Mesa Cantonal, también Nelly Pullas, bienvenida. Claro, también hemos contado con el apoyo de otras mujeres y de otras instancias internacionales. Así que gracias por el apoyo, queridas compañeras, avanzamos en materia de violencia”.-

EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL: “Gracias Concejala Tatiana Coronel. Señores Concejales, su voto. Señor Secretario”.-

EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL: “Señor Alcalde, procedo a tomar votación. Señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, a favor; Lcda. July Álvarez Loor, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Econ. Alfredo Bautista Quijije, a favor; Econ. Tatiana Coronel Flores, a favor; Lcda. Ana Chóez Vergara, a favor; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Ing. Cinthia García García, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Sr. Washington Naranjo Carrera, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Sr. Manuel Romero Merchán, a favor; Ing. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Econ. Tatiana Coronel Flores, con el apoyo de los Concejales Vera, Fuentes, Montero y otros, respecto a aprobar el punto cinco del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL “PLAN CANTONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO”, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 19 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CANTÓN GUAYAQUIL**”.-

EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL: “Señor Secretario, proceda con el punto seis del orden del día, por favor”.-

EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL: “Con su venia Alcalde, **PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA:** Conocimiento y aprobación del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, del **Informe de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2024**, emitido por la Dirección General Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 57 letra g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)”.-

EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL: “Gracias señor Secretario. Concejales Terry Álvarez”.-

EL CONCEJAL TERRY ÁLVAREZ: “Gracias, señor Alcalde, antes que nada, quisiera unirme a las palabras de los compañeros, para apoyar la gestión que usted ha desarrollado durante esta Administración y decirle que siempre contará con el apoyo de este Concejo Cantonal, porque ha demostrado ese trabajo incansable, ese trabajo de todos los días. Siempre al frente de las obras que se va entregando a la ciudadanía y como dijo la señorita Vicealcaldesa, usted terminará esta gestión junto a este Concejo Cantonal, así que todo el apoyo incondicional para usted, señor Alcalde. Ahora sí, mociono la aprobación de liquidación del presupuesto del ejercicio económico del año 2024 del Gobierno Municipal de Guayaquil, instrumento emitido por la Dirección General Financiera que contiene la información de la ejecución presupuestaria relativa a los ingresos y egresos del presupuesto institucional, con corte al 31 de diciembre de 2024; fecha de cierre del ejercicio económico del año anterior y que

señala los resultados obtenidos en cuanto a la determinación del superávit financiero y superávit presupuestario de esta entidad”.- **EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL:** “Gracias Concejal Terry Álvarez. Señores Concejales, su voto. Señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “Señor Alcalde, procedo a tomar votación. Señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, a favor; Lcda. July Álvarez Loor, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Econ. Alfredo Bautista Quijije, a favor; Econ. Tatiana Coronel Flores, a favor; Lcda. Ana Chóez Vergara, a favor; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Ing. Cinthia García García, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Sr. Washington Naranjo Carrera, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Sr. Manuel Romero Merchán, a favor; Ing. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Econ. Terry Álvarez Ruiz, con el apoyo de los Concejales Bautista, Escala, Romero y otros, respecto a aprobar el punto seis del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL INFORME DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 57 LETRA G) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**”.- **EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL:** “Señor Secretario, proceda con el punto siete del orden del día, por favor”.- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “Con su venia Alcalde, **PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA:** Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, del informe jurídico **DAJ-IJ-2025-002086** con sustento en los informes técnicos **DUMCE-2025-0656** y **DUMCE-PPM-OT-2025-0278**, relativos a la aprobación del Plano de Desafectación del predio con código catastral 58-7261-008, de la Cooperativa Ciudad de Dios, Sector 13, Lámina 1”.- **EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL:** “Gracias señor Secretario. Concejal Manuel Romero”.- **EL CONCEJAL MANUEL ROMERO:** “Muchas gracias, señor Alcalde, por el uso de la palabra. Antes de iniciar la moción de este punto número 7, señor Alcalde, me sumo a las palabras también de nuestros compañeros, en especial a las del compañero Arturo y la compañera Blanquita. Déjeme decirle, señor Alcalde, que el sol brilla para todos y hoy la luz ha brillado para usted, su familia, para Guayaquil y para el Ecuador entero. Realmente, es lamentable toda esta persecución. Lo han dicho todos mis compañeros y voy a ser corto, preciso y conciso, cuenta usted también señor Alcalde, con el respaldo de las parroquias rurales que yo dignamente las represento aquí en este Concejo, y claro, usted es el Alcalde de la ciudad y fue elegido y lo ha dicho, lo dijo el pueblo de Guayaquil y sus parroquias rurales por el periodo de 4 años y terminará su periodo con el respaldo de todos y cada uno de nosotros, quienes conformamos el Concejo Cantonal de Guayaquil. Eso téngalo, usted por seguro, señor Alcalde. Solo le puedo decir a usted, señor Alcalde, que me da mucha alegría saber que la injusticia, la maldad, la persecución cae por su peso y ha caído y esperamos que este juicio se cierre como tiene que ser y usted lo ha manifestado que está esperando, pues que el proceso termine y anoche usted estuvo muy pendiente de todo, al igual que algunos de nosotros, los compañeros, al pendiente de lo que era la audiencia y los resultados, usted las ha publicado por su página de la X, en el Facebook, en Twitter. Y eso es bueno, señor Alcalde, créalo que nos da una tranquilidad a todos, porque realmente Guayaquil está bien representado por usted, más aún cuando la gestión que usted lleva en su cargo, la está desarrollando a cabalidad. Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación de los informes jurídicos y técnicos detallados en el punto 7 del orden del día, los mismos que guardan relación con la aprobación del plano de desafectación de un predio ubicado en la Cooperativa Ciudad de Dios”.- **EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL:** “Gracias Concejal Manuel Romero, por sus palabras. Concejala Cinthia García”.- **LA CONCEJALA CINTHIA GARCÍA:** “Gracias Alcalde. Buenos días con todos. Sin duda alguna, no podemos confundir, esta Mesa Cantonal no puede confundir las situaciones personales de las situaciones de la ciudad. Yo sí confío en que la justicia debe ser independiente, sin presiones políticas y yo sí creo en la presunción de inocencia hasta que se demuestre lo contrario. Yo no soy su amiga, señor Alcalde, ni coidearia política.”

pero sí le deseo la mejor de las suertes en su defensa y como siempre lo he dicho, cuente conmigo para adoptar una posición unida, firme, en defensa de la ciudad, como por ejemplo, lo que se ha comentado ya en esta Mesa, lo que quieren hacer con la vía a la Costa, con vía a Daule, y bueno, si el Gobierno dice que quiere tomar el control ya está, ya es una lucha que se tuvo y se adquirió en el 2022, se hizo sin asignación de recursos si la memoria no me falla. El Gobierno no dio absolutamente nada y el Municipio de Guayaquil, la ciudad de Guayaquil, ha hecho varias inversiones en todo lo que tiene que ver con vía a la Costa. Bueno se tendría dos preguntas para usted: primero, si se le va a cobrar esa inversión al Gobierno porque creo que es significativa; y la segunda pregunta es, Alcalde, de ahora en adelante ¿quién va a estar a cargo del mantenimiento de la vía?, de forma más directa, ¿quién se va a hacer cargo del alumbrado, de mantenimiento de áreas verdes, seguridad, tapar los huecos después del invierno, etc., etc.?”- **EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL:** “Primero que nada, mil gracias Cinthia. Valoro mucho su comentario, se lo agradezco de corazón, punto número uno. Punto número dos: esas son las preguntas que yo me hago y se las vamos a poner bien clarito en papel y con una liquidación con valores, porque a partir del 2022 hemos invertido millones como ciudad en esas vías. Entonces, y en este invierno también lo hemos hecho y seguimos haciéndolo porque el invierno, mire los primeros 5 días de este abril llovió más que los 30 de los últimos 45 años, así que calculen el invierno, por eso hay unos huecotes grandotes, pero lo importante es taparlos. Señores Concejales, su voto. Señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “Señor Alcalde, procedo a tomar votación. Señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, a favor; Lcda. July Álvarez Loor, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Econ. Alfredo Bautista Quijije, a favor; Econ. Tatiana Coronel Flores, a favor; Lcda. Ana Chóez Vergara, a favor; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Ing. Cinthia García García, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Sr. Washington Naranjo Carrera, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Sr. Manuel Romero Merchán, a favor; Ing. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejales Manuel Romero Merchán, con el apoyo de los Concejales Coronel, López, Naranjo y otros, respecto a aprobar el punto siete del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL PLANO DE DESAFECTACIÓN DEL PREDIO CON CÓDIGO CATASTRAL 58-7261-008, DE LA COOPERATIVA CIUDAD DE DIOS, SECTOR 13, LÁMINA 1, CON FUNDAMENTO EN EL INFORME JURÍDICO DAJ-IJ-2025-002086 Y EN LOS INFORMES TÉCNICOS DUMCE-2025-0656 Y DUMCE-PPM-OT-2025-0278**”.- **EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL:** “Señor Secretario, proceda con el punto ocho del orden del día, por favor”.- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “Con su venia Alcalde, **PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA:** Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, del informe jurídico **DAJ-IJ-2025-002027** con sustento en los informes técnicos **DUMCE-2025-8557** y **DUMCE-CEM-2025-4143**, relativos a la aprobación de la Reliquidación de la Garantía o Póliza del Proyecto Urbanístico de Interés Social “Villa Geranio 1”, que asegure el cumplimiento de las obras urbanísticas faltantes, en los términos señalados en dichos informes”.- **EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL:** “Gracias señor Secretario. Concejala July Álvarez”.- **LA CONCEJALA JULY ÁLVAREZ:** “Muy buenos días, señor Alcalde. Quisiera reiterar mi total respaldo a nuestro Alcalde Aquiles Álvarez, un hombre que ha demostrado con hechos su compromiso con nuestra ciudad, que ha enfrentado los desafíos con valentía, honestidad y una visión clara de transformación social. Todos hemos sido testigos del esfuerzo incansable de esta Administración por devolver a la ciudad la esperanza y la dignidad, pero también somos testigos de cómo de forma sistemática, se le han arrebatado competencias claves a esta Corporación Municipal. Se le quitó la coordinación del ECU 911, se le arrebató la construcción del quinto puente, intentaron apropiarse del Parque Samanes y ahora pretenden tomar el control del ATM. Pero para colmo, esto no es suficiente. Él no se cansa de perseguir y ha demostrado que esto no es una visión de Estado centralista. Esto es una visión de Estado fascista, autoritaria y persecutora; un régimen incapaz de entregar una sola obra, pero obsesionado por desmantelar lo que

otros sí hacen. Señor candidato presidente, si este domingo el pueblo repasa su legado, créame que su derrota será rotunda, porque no deja ni una sola obra ni un solo resultado, solo mentiras, persecución y propaganda. Usted pasará a la historia, sí, pero no por sus logros, porque no los tiene, sino por sus cartones. Por eso es que usa para inflar un ego acomplejado porque cuando alguien necesita engrandecerse artificialmente es porque quiere ocultar su mayor vacío. Ahora sí, señor Alcalde, elevo a moción el punto 8 del orden del día, mediante el cual se solicita la aprobación de una reliquidación de garantía para el proyecto urbanístico de interés social Villa Geranio 1, conforme se encuentra debidamente sustentado en los informes jurídicos y técnicos que fueron conocidos con antelación por los miembros del Concejo”.- **EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL:** “Señores Concejales. Señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “Señor Alcalde, procedo a tomar votación. Señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, a favor; Lcda. July Álvarez Loor, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Econ. Alfredo Bautista Quijije, a favor; Econ. Tatiana Coronel Flores, a favor; Lcda. Ana Chóez Vergara, a favor; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Ing. Cinthia García García, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Sr. Washington Naranjo Carrera, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Sr. Manuel Romero Merchán, a favor; Ing. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Lcda. July Álvarez Loor, con el apoyo de los Concejales Vera, Escala, Montero y otros, respecto a aprobar el punto ocho del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR LA RELIQUIDACIÓN DE LA GARANTÍA O PÓLIZA DEL PROYECTO URBANÍSTICO DE INTERÉS SOCIAL “VILLA GERANIO 1”, QUE ASEGURE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS URBANÍSTICAS FALTANTES, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL INFORME JURÍDICO DAJ-IJ-2025-002027 CON SUSTENTO EN LOS INFORMES TÉCNICOS DUMCE-2025-8557 Y DUMCE-CEM-2025-4143**”.- **EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL:** “Señor Secretario, proceda con el punto nueve del orden del día, por favor”.- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “Con su venia Alcalde, **PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA:** Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, del memorando DT-2025-1511, emitido por la Dirección General de Terrenos y Servicios Parroquiales, relativo a la asignación y adjudicación del inmueble signado con código catastral 48-5491-062-0-0-0, ubicado dentro del Programa Habitacional “Mi Lote 2B”, a favor de RUBÉN DARÍO CENTENO MONTES”.- **EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL:** “Gracias señor Secretario. Concejala Ana Fuentes”.- **LA CONCEJALA ANA FUENTES:** “Gracias Alcalde, por el uso de la palabra. Antes de elevar a moción, me gustaría también sumarme a las palabras de mis compañeros. Alcalde, Guayaquil conoce su lucha incansable desde el primer día. Es indignante el ataque despiadado y las mentiras que se han inventado todo por pedir la garantía soberana para dotar de agua potable a los sectores vulnerables, porque desde ahí se han intensificado los ataques, meterse con lo más sagrado que es la familia es la bajeza de una justicia que protege a los verdaderos culpables. Hoy estoy de negro porque es el reflejo de cómo está la justicia de nuestro país, mi total apoyo Alcalde. Elevo a moción la asignación y adjudicación de un lote ubicado dentro del Proyecto Urbanístico de Mi Lote 2 a favor del ciudadano Rubén Centeno. Gracias”.- **EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL:** “Gracias Concejala Ana Fuentes. Señores Concejales, su voto. Señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “Señor Alcalde, procedo a tomar votación. Señoras, señoritas y señores Concejales: Sra. Shirley Aldás Malavé, a favor; Lcda. July Álvarez Loor, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Econ. Alfredo Bautista Quijije, a favor; Econ. Tatiana Coronel Flores, a favor; Lcda. Ana Chóez Vergara, a favor; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Ing. Cinthia García García, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Sr. Washington Naranjo Carrera, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Sr. Manuel Romero Merchán, a favor; Ing. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Lcda. Ana Fuentes Condoy, con el apoyo de los Concejales Coronel, García, Naranjo y otros, respecto a aprobar el punto nueve del

orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, ACOGE EL MEMORANDO DT-2025-1511, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES Y, POR ENDE, RESUELVE ASIGNAR Y ADJUDICAR EL INMUEBLE SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL 48-5491-062-0-0-0, UBICADO DENTRO DEL PROGRAMA HABITACIONAL "MI LOTE 2B", A FAVOR DE RUBÉN DARÍO CENTENO MONTES**.-

EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL: "Señor Secretario, proceda con el último punto diez del orden del día, por favor".- **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "Con su venia Alcalde, **PUNTO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA:** Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, del informe legislativo **CLP-TSP-AAA-2025-024** de la Comisión de Terrenos y Servicios Parroquiales, mediante el cual se recomienda aprobar **dieciocho (18) trámites**, conforme se detalla a continuación: **TRÁMITES DE COMPRAVENTA DE SOLAR:** **1.- SMG-AAA-2025-3643.- COMPRAVENTA** del solar de código catastral No. 12-0137-004-1, ubicado en la parroquia urbana Urdaneta, Pasaje 17 SO entre calles 10 SO y 9 SO (L. Izquieta Pérez entre P. Pablo Gómez y Alcedo), en un área de 72,60 m², considerándose el avalúo de USD 269,47 (doscientos sesenta y nueve 47/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de los cónyuges GALO ANIBAL PALACIOS BENALCAZAR Y LIBIA ESTELITA MOREANO CUADRADO.-**2.- SMG-AAA-2025-3644.- COMPRAVENTA** del solar de código catastral No. 42-0178-015-2, ubicado en la parroquia urbana Febres-Cordero, calle 28 SO entre Avs. 39 SO y Av. 38 SO, en un área de 85,58 m², considerándose el avalúo de USD 71,05 (setenta y uno 05/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de la señorita MARIA DE LOS ANGELES BURGOS VARGAS. **TRÁMITE DE ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL:** **3.- SMG-AAA-2025-3649.- ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (ACTIVIDAD COMERCIAL)**, signado con código catastral No. 48-0542-011, parroquia urbana Pascuales, ubicado en el 1er. Pasaje 37 NO y calle 26 NO, Cooperativa San José, en un área de 379,08 m², a favor de la COMPAÑIA VICARLEG S.A., representada legalmente por la señora Glenda Patiño Contreras. **TRÁMITES DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:** **4.- SMG-AAA-2025-3645.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 08-0123-004-02, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la calle 21 SO y Av. 5 SO, en un área de 223,00 m², a favor de la señora AURELIA SARA DE LA CRUZ VILLAMAR FUERTE, representada por la señora REINA FABIANA VIZUETA VILLAMAR.- **5.- SMG-AAA-2025-3646.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 42-0242-022, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 32 SO entre Avs. 41 SO y 40 SO, en un área de 130,72 m², a favor del señor CARLOS ELADIO CABRERA BRAVO.- **6.- SMG-AAA-2025-3650.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 13-0005-007, parroquia urbana Letamendi, ubicado en la Av.11 SO entre calles 23 SO y 24 SO, en un área de 120,33 m², a favor de la señora ANGELA PRISCILA CATALINA MORALES ANGULO.- **7.- SMG-AAA-2025-3651.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 42-0263-016, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 31 SO entre Avs. 42 SO y 41 SO, en un área de 162,71 m², a favor de los cónyuges MARIA TERESA MEZA CABRERA Y LUIS ALBERTO MOLINEROS VERGARA.- **8.- SMG-AAA-2025-4614.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 48-0179-005, parroquia urbana Pascuales, ubicado en 1er. Pasaje 38F NO entre Av. 38F NO y calle 28 NO, en un área de 97,16 m², a favor de los señores VICTOR AMABLE VELIZ INTRIAGO Y CLEOFÉ MARGARITA ZAMBRANO MERA.- **9.- SMG-AAA-2025-4623.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 14-0276-006, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la Av. 36 SO entre calle 21 SO y calle 22 SO, en un área de 220,94 m², a favor de los cónyuges CARLOS ALBERTO CEDEÑO CASTILLO Y JUANA GUADALUPE TORRES RUIZ. **TRÁMITE DE COMODATO:** **10.- SMG-AAA-2025-3647.- COMODATO** por el plazo de 50 años, renovables por 50 años más a petición del beneficiario, respecto del inmueble identificado con código catastral No. 48-0144-001-01, ubicado en la calle 28 NO entre Avs. 37 NO y 37A NO, parroquia urbana Pascuales, en un área total de 3.023,30 m², a favor del CONSEJO GUBERNATIVO DE BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL, para el funcionamiento de Salones Múltiples Pastorales y Centro Médico de Especialidades. **TRÁMITES DE TRANSFERENCIA GRATUITA:** **11.- SMG-AAA-2025-3648.- TRANSFERENCIA GRATUITA**, respecto del inmueble identificado con el código catastral No. 58-0314-005, a favor del

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con un área de 1.128,97 m², ubicado en la Av. 61 NO entre calle 24F NO y calle 24E NO, parroquia Pascuales, donde funciona la Unidad Educativa Fiscal "26 de Noviembre".-**12.-SMG-AAA-2025-4618.-TRANSFERENCIA GRATUITA**, respecto del inmueble identificado con el código catastral No. 58-2268-001, a favor del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con un área de 2.331,94 m², ubicado en las calles Pública y Pública y Pública, parroquia Pascuales, donde funciona la Escuela de Educación Básica Fiscal "Mayor Ignacio Viteri Mosquera". **TRÁMITE DE REVOCATORIA: 13.- SMG-AAA-2025-3652.- REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA** adoptada en Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de agosto de 2024, mediante la cual se aprobó la Compraventa del solar de código catastral **No. 12-0130-004-02**, ubicado en la calle 08 SO y Av. 17 SO, parroquia urbana Urdaneta, en un área de **245,33 m²**, considerándose el avalúo de **USD 269,47** (doscientos sesenta y nueve 47/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor del señor GIOVANNY WILLIAM LINDAO SORIANO. La revocatoria requerida debe darse en virtud del requerimiento No. 2024-104552 del 09 de diciembre de 2024, suscrito por el señor Giovanni William Lindao Soriano, mediante el cual solicita la Revocatoria de la Compra. **TRÁMITE DE RECTIFICACIÓN: 14.- SMG-AAA-2025-4615.- RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA** adoptada en Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2024, mediante la cual se aprobó Adjudicación del solar Municipal con un fin distinto al habitacional (LOCAL COMERCIAL), signado con código catastral No. 48-7035-12, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calle 27A NO y 5 Pasaje 39 NO, Cooperativa "El Encanto", en un área de 364,55 m², a favor del señor MARCOS MANUEL ENCALADA REYES, a razón de USD 14,10 el precio del metro cuadrado de terreno. La rectificación requerida debe darse en el valor del metro cuadrado de terreno, siendo lo correcto USD 28,20, según lo indicado en el memorando No. DUMCE-CA-2024-1515 del 05 de marzo de 2024, conforme a lo señalado en el numeral 1.1 del informe jurídico. **TRÁMITES DE MODIFICACIÓN: 15.- SMG-AAA-2025-4616.- MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA** adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero de 2009, mediante la cual se aprobó la Compraventa para un Fin Distinto al Habitacional (RELIGIOSO), signado con código catastral No. 91-2364-004, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Cooperativa Guayas y Quil II, Av. 11I SE entre calle 56 SE y 3er. CJ 55C SE, en un área de 136,09 m², a favor de la IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL MOVIMIENTO INTERNACIONAL, a razón de USD 10,00, el precio del metro cuadrado de terreno. La modificación requerida debe darse sustituyendo Compraventa por Adjudicación de conformidad con el Art. 12 de la Ordenanza "Que Reglamenta la Titularización de Solares de Propiedad Municipal Destinados a Un Fin Distinto al Habitacional y de los Principios Generales Aplicables a Todo Proceso de Titularización de Inmuebles Municipales", publicada en la Gaceta Municipal No. 76 del 19 de enero de 2018, respecto del solar municipal con un Fin Distinto al Habitacional con código catastral No. 91-2364-004, ubicado en la Av. 11 I SE entre 3° Callejón 55C SE y calle 56 SE, parroquia urbana Ximena, Cooperativa Guayas y Quil II; así como también debe darse la rectificación del nombre de la Iglesia, siendo lo correcto IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL MOVIMIENTO INTERNACIONAL REGIÓN ECUADOR, conforme a lo señalado en el numeral 1.2. del informe legal.-**16.- SMG-AAA-2025-4617.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA** adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 21 de mayo de 2015, mediante la cual se aprobó la Compraventa para un Fin Distinto al Habitacional (IGLESIA), signado con código catastral No. 91-3592-003, parroquia urbana Ximena, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Pre-Cooperativa Proletarios Sin Tierra 2, en un área de 170,53 m², a favor de la IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL MOVIMIENTO INTERNACIONAL, REGIÓN ECUADOR a razón de USD 8,40, el precio del metro cuadrado de terreno. La modificación requerida debe darse en el sentido de dejar establecido que el área del inmueble en la actualidad es de 179,34 mts², según Levantamiento Topográfico de fecha 12 de septiembre de 2024; así también se modifique la palabra Compraventa por Adjudicación, Según Ordenanza que Reglamenta la Titularización de solares de Propiedad Municipal destinados a un Fin Distinto al Habitacional y de los Principios Generales Aplicables a Todo Proceso de Titularización de Inmuebles Municipales, publicada en la Gaceta Municipal No. 77 el 19 de enero de 2018, que trata de Adjudicaciones mas no de Compraventa.-**17.-SMG-AAA-2025-4730.- MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA** adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2021, mediante la cual se aprobó la ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (BODEGA DE PALLETS), signado con código catastral No. 97-2456-010, parroquia urbana Tarquí, ubicado en las calles Pública y Pública, Cooperativa Reynaldo Quiñónez, en un área de 223,91 m², a favor del señor WILLIAN EFRAIN VILLON CEDILLO, a razón de USD 8,74, el precio del metro cuadrado de terreno. La modificación debe darse en el área del predio de código catastral No. 97-2456-010, sustituyéndose 223,91 m² por 216,45 m², que es lo correcto, conforme al Levantamiento Topográfico elaborado por la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales de fecha 28 de noviembre de 2024, obrante dentro del proceso. **TRÁMITE DE DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN: 18.- SMG-AAA-2025-4731.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EDILICIA** adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 13

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 14 de 22
ACTA DE LA SESIÓN (Nro. 104) EXTRAORDINARIA DEL M. I. CONCEJO
MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DEL AÑO 2025

de abril de 2022, mediante la cual se aprobó la RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. 14-0212-004-02, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la Av. 30 SO entre calles 26 SO y 24 SO, en un área de 183,82 m², a favor de la señora ERIKA SULAY PIÑA CASTRO. Lo anterior, debe darse en virtud del oficio de fecha 11 de febrero de 2025, suscrito por la señora Erika Sulay Piña Castro, mediante el cual solicitó dejar sin efecto dicha aprobación”. - **EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL:** “Gracias señor Secretario. Concejala Shirley Aldás”. - **LA CONCEJALA SHIRLEY ALDÁS:** “Buenos días, señor Alcalde y compañeros Concejales. También me sumo señor Alcalde, al apoyo y solidaridad de mis compañeros. Créamelo, señor Alcalde, que 12:00 de la noche y no paraban los teléfonos en respaldo hacia usted, indicando que si era necesario salir a las calles por defender quien representa la ciudad, pues no había duda de eso, señor Alcalde. Y, tomando las palabras de la compañera July, pues esperemos con la bendición de Dios que este domingo, sea darle un correazo a toda esa inseguridad que realmente pasa y vive el Ecuador. Con su venia, señor Alcalde, elevo a moción el presente informe emitido por la Comisión Legislativa de Terrenos y Servicios Parroquiales, mediante el cual se están atendiendo 18 trámites ciudadanos”. - **EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL:** “Gracias Concejala Shirley Aldás. Señores Concejales, su voto. Señor Secretario”. - **EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “Señor Alcalde, procedo a tomar votación. Señoras, señoritas y señores Concejales: Sra, Shirley Aldás Malavé, a favor; Lcda. July Álvarez Loor, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Econ. Alfredo Bautista Quijije, a favor; Econ. Tatiana Coronel Flores, a favor; Lcda. Ana Chóez Vergara, a favor; Abg. Arturo Escala Varas, a favor; Lcda. Ana Fuentes Condoy, a favor; Ing. Cinthia García García, a favor; Srta. Blanca López Castro, a favor; Sr. Washington Naranjo Carrera, a favor; Abg. Juana Montero Pinargote, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Sr. Manuel Romero Merchán, a favor; Ing. Emily Vera Aguiño, a favor.- Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Shirley Aldás Malavé, con el apoyo de los Concejales López, Pullas, Álvarez y otros, respecto a aprobar el punto diez del orden del día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, ACOGE EL INFORME LEGISLATIVO CLP-TSP-AAA-2025-024 DE LA COMISIÓN DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES Y, POR ENDE, RESUELVE APROBAR DIECIOCHO (18) TRÁMITES, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN: 1.- SMG-AAA-2025-3643: COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 12-0137-004-1, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA URDANETA, PASAJE 17 SO ENTRE CALLES 10 SO Y 9 SO (L. IZQUIETA PÉREZ ENTRE P. PABLO GÓMEZ Y ALCEDO), EN UN ÁREA DE 72,60 M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD 269,47 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 47/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES GALO ANIBAL PALACIOS BENALCAZAR Y LIBIA ESTELITA MOREANO CUADRADO. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. Y, “SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Y EN EL SEGUNDO INCISO DEL ART. 19 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CANCELACIÓN DEL VALOR A PAGAR POR LA TRANSFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE SE EFECTÚE A PLAZO, SE CONSTITUIRÁ UNA HIPOTECA A FAVOR DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL COMPRADOR DEL INMUEBLE..”. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2025-001166, AGREGADO AL EXPEDIENTE. LA PRESENTE RESOLUCIÓN CADUCARÁ EN EL PLAZO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, DEBERÁN GESTIONAR EL CORRESPONDIENTE PAGO EN LA FORMA QUE CONVenga CON LA DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA “ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA”, PUBLICADA EN LA GACETA MUNICIPAL NO. 75 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2017. UNA VEZ TRASCURRIDO DICHO PLAZO Y EN EL CASO DE QUE NO SE HAYA CONVENIDO UNA**

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 15 de 22
ACTA DE LA SESIÓN (Nro. 104) EXTRAORDINARIA DEL M. I. CONCEJO
MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DEL AÑO 2025

FORMA DE PAGO, CADUCARÁ LA REFERIDA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES DE RESPONSABILIDAD DEL BENEFICIARIO ENCARGARSE DEL PAGO POR ESCRITURACIÓN EN LA NOTARÍA QUE CORRESPONDA, COMO TAMBIÉN EL PAGO DEL ARANCEL RESPECTIVO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. 2.- SMG-AAA-2025-3644: COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0178-015-2, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, CALLE 28 SO ENTRE AVS. 39 SO Y AV. 38 SO, EN UN ÁREA DE 85,58 M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD 71,05 (SETENTA Y UNO 05/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LA SEÑORITA MARIA DE LOS ANGELES BURGOS VARGAS. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, Y, “SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Y EN EL SEGUNDO INCISO DEL ART. 19 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CANCELACIÓN DEL VALOR A PAGAR POR LA TRANSFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE SE EFECTÚE A PLAZO, SE CONSTITUIRÁ UNA HIPOTECA A FAVOR DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL COMPRADOR DEL INMUEBLE..”. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2025-001168, AGREGADO AL EXPEDIENTE. LA PRESENTE RESOLUCIÓN CADUCARÁ EN EL PLAZO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, DEBERÁN GESTIONAR EL CORRESPONDIENTE PAGO EN LA FORMA QUE CONVenga CON LA DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA “ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA”, PUBLICADA EN LA GACETA MUNICIPAL NO. 75 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2017, UNA VEZ TRASCURRIDO DICHO PLAZO Y EN EL CASO DE QUE NO SE HAYA CONVENIDO UNA FORMA DE PAGO, CADUCARÁ LA REFERIDA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES DE RESPONSABILIDAD DEL BENEFICIARIO ENCARGARSE DEL PAGO POR ESCRITURACIÓN EN LA NOTARÍA QUE CORRESPONDA, COMO TAMBIÉN EL PAGO DEL ARANCEL RESPECTIVO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. 3.- SMG-AAA-2025-3649: ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (ACTIVIDAD COMERCIAL), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0542-011, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN EL 1ER. PASAJE 37 NO Y CALLE 26 NO, COOPERATIVA SAN JOSÉ, EN UN ÁREA DE 379,08 M2, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA VICARLEG S.A., REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA GLENDA PATIÑO CONTRERAS. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD 50,20 (CINCUENTA 20/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUMCE-CA-2025-962. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2025-001274, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. LA PRESENTE RESOLUCIÓN CADUCARÁ EN EL PLAZO DE 3 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN, EN EL CASO QUE NO SE HAYAN CELEBRADO LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR SU EJECUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 4.- SMG-AAA-2025-3645: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0123-004-02, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA CALLE 21 SO Y AV. 5 SO, EN UN ÁREA DE 223,00 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA AURELIA SARA DE LA CRUZ VILLAMAR FUERTE, REPRESENTADA POR LA SEÑORA REINA FABIANA VIZUETA

VILLAMAR. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD 175,60 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, CONFORME CONSTA EN EL MEMORANDO DUMCE-CA-2024-16004 DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA "ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA". CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE TRATA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2025-001154, AGREGADO AL EXPEDIENTE. LA PRESENTE RESOLUCIÓN CADUCARÁ EN EL PLAZO DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, DEBERÁ GESTIONAR EL CORRESPONDIENTE PAGO DE LA GARANTÍA CON LA DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA "ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA", PUBLICADA EN LA GACETA MUNICIPAL NO. 75 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2017. UNA VEZ TRANSCURRIDO DICHO PLAZO Y EN EL CASO DE QUE NO SE HAYA REALIZADO EL PAGO, CADUCARÁ LA REFERIDA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES DE RESPONSABILIDAD DEL BENEFICIARIO ENCARGARSE DEL PAGO POR ESCRITURACIÓN EN LA NOTARÍA QUE CORRESPONDA, COMO TAMBIÉN EL PAGO DEL ARANCEL RESPECTIVO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

5.- SMG-AAA-2025-3646: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0242-022, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 32 SO ENTRE AVS. 41 SO Y 40 SO, EN UN ÁREA DE 130,72 M2, A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ELADIO CABRERA BRAVO. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD 71,05 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, CONFORME CONSTA EN EL MEMORANDO DUMCE-CA-2025-427 DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA "ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA". CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE TRATA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2025-001184, AGREGADO AL EXPEDIENTE. LA PRESENTE RESOLUCIÓN CADUCARÁ EN EL PLAZO DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, DEBERÁ GESTIONAR EL CORRESPONDIENTE PAGO DE LA GARANTÍA CON LA DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA "ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA", PUBLICADA EN LA GACETA MUNICIPAL NO. 75 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2017. UNA VEZ TRANSCURRIDO DICHO PLAZO Y EN EL CASO DE QUE NO SE HAYA REALIZADO EL PAGO, CADUCARÁ LA REFERIDA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES DE RESPONSABILIDAD DEL BENEFICIARIO ENCARGARSE DEL PAGO POR ESCRITURACIÓN EN LA NOTARÍA QUE CORRESPONDA, COMO TAMBIÉN EL PAGO DEL ARANCEL RESPECTIVO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

6.- SMG-AAA-2025-3650: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 13-0005-007, PARROQUIA URBANA LETAMENDI, UBICADO EN LA AV.11 SO ENTRE CALLES 23 SO Y 24 SO, EN UN ÁREA DE 120,33 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA ANGELA PRISCILA CATALINA MORALES ANGULO. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO,

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 17 de 22
ACTA DE LA SESIÓN (Nro. 104) EXTRAORDINARIA DEL M. I. CONCEJO
MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DEL AÑO 2025

CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD 175,60 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, CONFORME CONSTA EN EL MEMORANDO DUMCE-CA-2024-16023 DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA "ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA". CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE TRATA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2025-001263, AGREGADO AL EXPEDIENTE. LA PRESENTE RESOLUCIÓN CADUCARÁ EN EL PLAZO DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, DEBERÁ GESTIONAR EL CORRESPONDIENTE PAGO DE LA GARANTÍA CON LA DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA "ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA", PUBLICADA EN LA GACETA MUNICIPAL NO. 75 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2017. UNA VEZ TRANSCURRIDO DICHO PLAZO Y EN EL CASO DE QUE NO SE HAYA REALIZADO EL PAGO, CADUCARÁ LA REFERIDA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES DE RESPONSABILIDAD DEL BENEFICIARIO ENCARGARSE DEL PAGO POR ESCRITURACIÓN EN LA NOTARÍA QUE CORRESPONDA, COMO TAMBIÉN EL PAGO DEL ARANCEL RESPECTIVO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. 7.- SMG-AAA-2025-3651: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0263-016, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 31 SO ENTRE AVS. 42 SO Y 41 SO, EN UN ÁREA DE 162,71 M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES MARIA TERESA MEZA CABRERA Y LUIS ALBERTO MOLINEROS VERGARA. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD 71,05 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, CONFORME CONSTA EN EL MEMORANDO DUMCE-CA-2024-18801 DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA "ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA". CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE TRATA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2025-001275, AGREGADO AL EXPEDIENTE. LA PRESENTE RESOLUCIÓN CADUCARÁ EN EL PLAZO DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, DEBERÁ GESTIONAR EL CORRESPONDIENTE PAGO DE LA GARANTÍA CON LA DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA "ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA", PUBLICADA EN LA GACETA MUNICIPAL NO. 75 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2017. UNA VEZ TRANSCURRIDO DICHO PLAZO Y EN EL CASO DE QUE NO SE HAYA REALIZADO EL PAGO, CADUCARÁ LA REFERIDA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES DE RESPONSABILIDAD DEL BENEFICIARIO ENCARGARSE DEL PAGO POR ESCRITURACIÓN EN LA NOTARÍA QUE CORRESPONDA, COMO TAMBIÉN EL PAGO DEL ARANCEL RESPECTIVO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. 8.- SMG-AAA-2025-4614: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0179-005, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN 1ER. PASAJE 38F NO ENTRE AV. 38F NO Y CALLE 28 NO, EN UN ÁREA DE 97,16 M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES VICTOR AMABLE VELIZ INTRIAGO Y CLEOFE MARGARITA ZAMBRANO MERA. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD 50,20 POR

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, CONFORME CONSTA EN EL MEMORANDO DUMCE-CA-2024-15618 DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA "ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA". CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE TRATA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2025-001549, AGREGADO AL EXPEDIENTE. LA PRESENTE RESOLUCIÓN CADUCARÁ EN EL PLAZO DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, DEBERÁ GESTIONAR EL CORRESPONDIENTE PAGO DE LA GARANTÍA CON LA DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA "ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA", PUBLICADA EN LA GACETA MUNICIPAL NO. 75 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2017. UNA VEZ TRANSCURRIDO DICHO PLAZO Y EN EL CASO DE QUE NO SE HAYA REALIZADO EL PAGO, CADUCARÁ LA REFERIDA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES DE RESPONSABILIDAD DEL BENEFICIARIO ENCARGARSE DEL PAGO POR ESCRITURACIÓN EN LA NOTARÍA QUE CORRESPONDA, COMO TAMBIÉN EL PAGO DEL ARANCEL RESPECTIVO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

9.- SMG-AAA-2025-4623: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0276-006, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA AV. 36 SO ENTRE CALLE 21 SO Y CALLE 22 SO, EN UN ÁREA DE 220,94 M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES CARLOS ALBERTO CEDEÑO CASTILLO Y JUANA GUADALUPE TORRES RUIZ. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD 114,00 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, CONFORME CONSTA EN EL MEMORANDO DUMCE-CA-2024-1127 DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA "ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA". CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE TRATA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2025-001928, AGREGADO AL EXPEDIENTE. LA PRESENTE RESOLUCIÓN CADUCARÁ EN EL PLAZO DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, DEBERÁ GESTIONAR EL CORRESPONDIENTE PAGO DE LA GARANTÍA CON LA DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA "ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA", PUBLICADA EN LA GACETA MUNICIPAL NO. 75 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2017. UNA VEZ TRANSCURRIDO DICHO PLAZO Y EN EL CASO DE QUE NO SE HAYA REALIZADO EL PAGO, CADUCARÁ LA REFERIDA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES DE RESPONSABILIDAD DEL BENEFICIARIO ENCARGARSE DEL PAGO POR ESCRITURACIÓN EN LA NOTARÍA QUE CORRESPONDA, COMO TAMBIÉN EL PAGO DEL ARANCEL RESPECTIVO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

10.- SMG-AAA-2025-3647: COMODATO POR EL PLAZO DE 50 AÑOS, RENOVABLES POR 50 AÑOS MÁS A PETICIÓN DEL BENEFICIARIO, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0144-001-01, UBICADO EN LA CALLE 28 NO ENTRE AVS. 37 NO Y 37A NO, PARROQUIA URBANA PASCUALES, EN UN ÁREA TOTAL DE 3.023,30 M2, A FAVOR DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SALONES MÚLTIPLES PASTORALES Y CENTRO MÉDICO DE

ESPECIALIDADES. EL COMODATO APROBADO POR EL CUERPO EDILICIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 441 Y 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 78 DEL REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBE CONSIDERAR EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL COMODATARIO, PARA EL CASO DE QUE NO SE DESTINARE EL BIEN INMUEBLE PARA EL FIN SOLICITADO, LO CUAL SE HARÁ CONSTAR EN LA RESPECTIVA CLÁUSULA DE LA ESCRITURA PÚBLICA A SUSCRIBIRSE, SEGÚN CORRESPONDA. LA PRESENTE RESOLUCIÓN CADUCARÁ EN EL PLAZO DE SEIS MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CASO QUE NO SE HAYAN CELEBRADO LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR SU EJECUCIÓN; Y QUE EN EL CASO QUE SE COMPROBARA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN O EMPRESA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, QUE DURANTE DICHO PLAZO NO SE HAN SUSCRITO LOS ACTOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN, CADUCARÁ DICHA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 LETRA A) DEL "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA COMODATO, DONACIÓN Y TRANSFERENCIA GRATUITA DEL INMUEBLE MUNICIPAL" CÓDIGO M2-6-M1, VERSIÓN 3.0, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. CABE PRECISAR QUE EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PARA EL CUAL SE OTORGA EL REFERIDO COMODATO, SEGÚN LO DISPUESTO POR LA ALCALDÍA A LA ÉPOCA, MEDIANTE OFICIO NO. AG-CV-2021-11159 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021; Y, OFICIO NO. AG-AAA-2024-3325 DEL 06 DE JUNIO DE 2024, CORRESPONDERÁ A LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN DE GUAYAQUIL EP-DASE, LA CUAL DEBERÁ INFORMAR ANUALMENTE A LA ALCALDÍA ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DEL COMODATO. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2025-001169, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 11.- SMG-AAA-2025-3648: TRANSFERENCIA GRATUITA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-0314-005, A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CON UN ÁREA DE 1.128,97 M2, UBICADO EN LA AV. 61 NO ENTRE CALLE24F NO Y CALLE 24E NO, PARROQUIA PASCUALES, DONDE FUNCIONA LA UNIDAD EDUCATIVA FISCAL "26 DE NOVIEMBRE". EL TRÁMITE SE DA CONSIDERANDO LOS INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 130 DEL REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LA PRESENTE RESOLUCIÓN CADUCARÁ EN EL PLAZO DE SEIS MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CASO QUE NO SE HAYAN CELEBRADO LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR SU EJECUCIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL Y CATASTRO RESPECTIVO; Y QUE EN EL EVENTUAL CASO QUE SE COMPROBARA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN O EMPRESA PÚBLICA CORRESPONDIENTE DEL CONTROL, QUE DURANTE DICHO PLAZO NO SE HAN SUSCRITO LOS ACTOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN E INSCRIPCIÓN ANTE LA MENCIONADA INSTITUCIÓN, CADUCARÁ DICHA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 LETRA A) DEL "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA COMODATO, DONACIÓN Y TRANSFERENCIA GRATUITA DEL INMUEBLE MUNICIPAL" CÓDIGO M2-6-M1, VERSIÓN 3.0, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. CABE PRECISAR QUE EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PARA EL CUAL SE OTORGA LA REFERIDA TRANSFERENCIA GRATUITA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL A LA ÉPOCA, MEDIANTE OFICIO NO. AG-CV-2021-11159 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021; Y, OFICIO NO. AG-AAA-2024-3325 DE 06 JUNIO DE 2024, CORRESPONDERÁ A LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN DE GUAYAQUIL EP-DASE, LA CUAL DEBERÁ INFORMAR PERIÓDICAMENTE A LA ALCALDÍA ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LA TRANSFERENCIA GRATUITA. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2025-000118 Y DAJ-EXP-2025-001270, AGREGADOS AL EXPEDIENTE. 12.- SMG-AAA-2025-4618: TRANSFERENCIA GRATUITA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-2268-001, A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CON UN ÁREA DE 2.331,94 M2, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA Y PÚBLICA, PARROQUIA

PASCUALES, DONDE FUNCIONA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL “MAYOR IGNACIO VITERI MOSQUERA”. EL TRÁMITE SE DA CONSIDERANDO LOS INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 130 DEL REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LA PRESENTE RESOLUCIÓN CADUCARÁ EN EL PLAZO DE SEIS MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CASO QUE NO SE HAYAN CELEBRADO LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR SU EJECUCIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL Y CATASTRO RESPECTIVO; Y QUE EN EL EVENTUAL CASO QUE SE COMPROBARA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN O EMPRESA PÚBLICA CORRESPONDIENTE DEL CONTROL, QUE DURANTE DICHO PLAZO NO SE HAN SUSCRITO LOS ACTOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN E INSCRIPCIÓN ANTE LA MENCIONADA INSTITUCIÓN, CADUCARÁ DICHA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 LETRA A) DEL “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA COMODATO, DONACIÓN Y TRANSFERENCIA GRATUITA DEL INMUEBLE MUNICIPAL” CÓDIGO M2-6-M1, VERSIÓN 3.0, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. CABE PRECISAR QUE EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PARA EL CUAL SE OTORGA LA REFERIDA TRANSFERENCIA GRATUITA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL A LA ÉPOCA, MEDIANTE OFICIO NO. AG-CV-2021-11159 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021; Y, OFICIO NO. AG-AAA-2024-3325 DE 06 JUNIO DE 2024, CORRESPONDERÁ A LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN DE GUAYAQUIL EP-DASE, LA CUAL DEBERÁ INFORMAR PERIÓDICAMENTE A LA ALCALDÍA ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LA TRANSFERENCIA GRATUITA. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2025-001548, AGREGADO AL EXPEDIENTE.

13.- SMG-AAA-2025-3652: REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DE 2024, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 12-0130-004-02, UBICADO EN LA CALLE 08 SO Y AV. 17 SO, PARROQUIA URBANA URDANETA, EN UN ÁREA DE 245,33 M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD 269,47 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 47/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, A FAVOR DEL SEÑOR GIOVANNY WILLIAM LINDAO SORIANO. LA REVOCATORIA REQUERIDA SE DA EN VIRTUD DEL REQUERIMIENTO NO. 2024-104552 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2024, SUSCRITO POR EL SEÑOR GIOVANNY WILLIAM LINDAO SORIANO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA REVOCATORIA DE LA COMPRA. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2025-001303, AGREGADO AL EXPEDIENTE.

14.- SMG-AAA-2025-4615: RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCAL COMERCIAL), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-7035-12, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE 27A NO Y 5 PASAJE 39 NO, COOPERATIVA “EL ENCANTO”, EN UN ÁREA DE 364,55 M2, A FAVOR DEL SEÑOR MARCOS MANUEL ENCALADA REYES, A RAZÓN DE USD 14,10 EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO. LA RECTIFICACIÓN REQUERIDA SE DA EN EL VALOR DEL METRO CUADRADO DE TERRENO, SIENDO LO CORRECTO USD 28,20, SEGÚN LO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUMCE-CA-2024-1515 DEL 05 DE MARZO DE 2024, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 1.1 DEL INFORME JURÍDICO. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2025-001677, AGREGADO AL EXPEDIENTE.

15.- SMG-AAA-2025-4616: MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE FEBRERO DE 2009, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (RELIGIOSO), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-2364-004, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA COOPERATIVA GUAYAS Y QUIL II, AV. 11I SE ENTRE CALLE 56 SE Y 3ER. CJ 55C SE, EN UN ÁREA DE 136,09 M2, A FAVOR DE LA IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL MOVIMIENTO INTERNACIONAL, A RAZÓN DE USD 10,00, EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO. LA MODIFICACIÓN REQUERIDA SE DA SUSTITUYENDO COMPRAVENTA POR ADJUDICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 12 DE LA ORDENANZA “QUE REGLAMENTA LA TITULARIZACIÓN DE SOLARES DE PROPIEDAD

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

MUNICIPAL DESTINADOS A UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL Y DE LOS PRINCIPIOS GENERALES APLICABLES A TODO PROCESO DE TITULARIZACIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES”, PUBLICADA EN LA GACETA MUNICIPAL NO. 76 DEL 19 DE ENERO DE 2018, RESPECTO DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-2364-004, UBICADO EN LA AV. 11 I SE ENTRE 3° CALLEJÓN 55C SE Y CALLE 56 SE, PARROQUIA URBANA XIMENA, COOPERATIVA GUAYAS Y QUIL II; Y, ADEMÁS RECTIFICAR EL NOMBRE DE LA IGLESIA, SIENDO LO CORRECTO IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL MOVIMIENTO INTERNACIONAL REGIÓN ECUADOR, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 1.2. DEL INFORME LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2025-001678, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 16.- SMG-AAA-2025-4617: MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE MAYO DE 2015, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-3592-003, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, PRE-COOPERATIVA PROLETARIOS SIN TIERRA 2, EN UN ÁREA DE 170,53 M2, A FAVOR DE LA IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL MOVIMIENTO INTERNACIONAL, REGIÓN ECUADOR A RAZÓN DE USD 8,40, EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO. LA MODIFICACIÓN REQUERIDA SE DA EN EL SENTIDO DE DEJAR ESTABLECIDO QUE EL ÁREA DEL INMUEBLE EN LA ACTUALIDAD ES DE 179,34 MTS2, SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024; ASÍ TAMBIÉN SE MODIFIQUE LA PALABRA COMPRAVENTA POR ADJUDICACIÓN, SEGÚN ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA TITULARIZACIÓN DE SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL DESTINADOS A UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL Y DE LOS PRINCIPIOS GENERALES APLICABLES A TODO PROCESO DE TITULARIZACIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES, PUBLICADA EN LA GACETA MUNICIPAL NO. 77 EL 19 DE ENERO DE 2018, QUE TRATA DE ADJUDICACIONES MAS NO DE COMPRAVENTA. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2025-001544, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 17.- SMG-AAA-2025-4730: MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (BODEGA DE PALLETS), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-2456-010, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA REYNALDO QUIÑÓNEZ, EN UN ÁREA DE 223,91 M2, A FAVOR DEL SEÑOR WILLIAN EFRAIN VILLON CEDILLO, A RAZÓN DE USD 8,74, EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO. LA MODIFICACIÓN SE DA EN EL ÁREA DEL PREDIO DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-2456-010, SUSTITUYÉNDOSE 223,91 M2 POR 216,45 M2, QUE ES LO CORRECTO, CONFORME AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, OBRANTE DENTRO DEL PROCESO. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2025-002060, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 18.- SMG-AAA-2025-4731: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2022, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0212-004-02, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA AV. 30 SO ENTRE CALLES 26 SO Y 24 SO, EN UN ÁREA DE 183,82 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA ERIKA SULAY PIÑA CASTRO. LO ANTERIOR, SE DA EN VIRTUD DEL OFICIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2025, SUSCRITO POR LA SEÑORA ERIKA SULAY PIÑA CASTRO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITÓ DEJAR SIN EFECTO DICHA APROBACIÓN. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2025-002061, AGREGADO AL EXPEDIENTE”.- EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL: “Gracias señor Secretario. ¿No hay más puntos que tratar?”.- EL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL: “Señor Alcalde, le informo que no existen más puntos que tratar en el orden del día”.- EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL: “Gracias señor Secretario. Señores Concejales, lo más probable es que tengamos, obvio, Concejo el próximo jueves, pero va a haber un Concejo Extraordinario, por un tema de la Dirección Financiera, así que vamos a elegir los tiempos con el Secretario y se lo comunicaremos. Damos por terminada la sesión”.- El Concejo resolvió, además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia

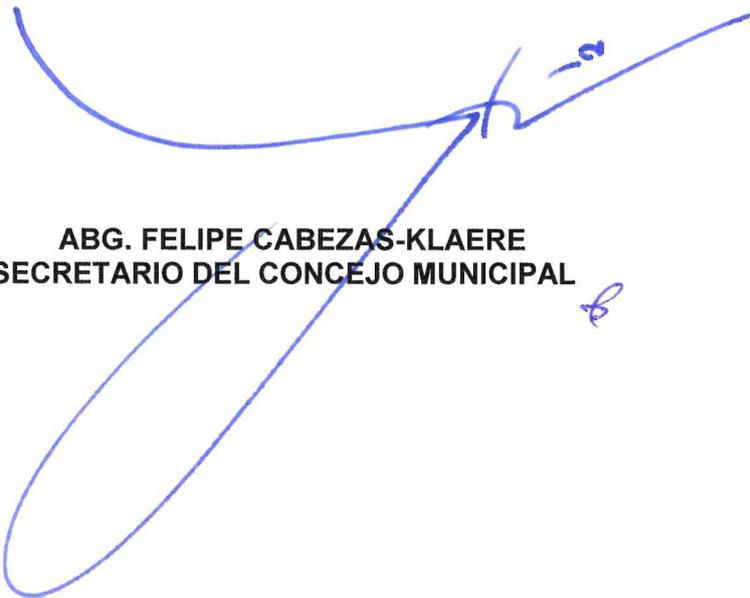
M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 22 de 22
ACTA DE LA SESIÓN (Nro. 104) EXTRAORDINARIA DEL M. I. CONCEJO
MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DEL AÑO 2025

expresa que los documentos que se dieron lectura en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las doce horas y veinticinco minutos, y no habiendo otro punto que tratar, el señor Aquiles Alvarez Henriques, Alcalde de Guayaquil, da por terminada la sesión.



AQUILES ALVAREZ HENRIQUES
ALCALDE DE GUAYAQUIL



ABG. FELIPE CABEZAS-KLAERE
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL